

¿POR QUÉ PUEDE EL ESTADO ATENDER LA DEUDA?

La carga de las mujeres

■ Laura Rangel

El presidente de Nike tiene en su haber 4.500 millones de dólares y recibe un salario de 1 millón de dólares. Una obrera indonesia, empleada en Nike en una de sus empresas de subcontratación repartidas por el mundo gana el equivalente de 360 dólares por año. ¡Para obtener el mismo salario anual que el presidente deberá trabajar 15 siglos!

Marcha Mundial de Mujeres 2000,1

¡En hora buena!

Hacía falta en Colombia la iniciativa *En deuda con los derechos*. ¿Por qué? Es un escenario ideal para sintonizar dos enfoques del análisis y la acción social: el de derechos humanos y el económico.

En nuestro medio, la concentración de la riqueza, la represión, la ausencia de espacios reales de deliberación y participación, la atención absorbida por el conflicto armado nos dificultan la apropiación de las lecciones de los movimientos sociales de otros países del Sur. Ellos diagnosticaron y pusieron en evidencia más temprano los mecanismos macroeconómicos de dominación y explotación del Norte con el Sur, las acciones de las empresas multinacionales y su incidencia directa en los derechos económicos, sociales y culturales (DESC) de sus pueblos.

¿Por qué dedicar espacio en esta publicación para analizar el efecto de la deuda externa en las mujeres, si puede mirarse lo que ocurre con los DESC de toda la población, incluidas las mujeres? ¿Para qué y a quién le sirve un análisis que las tenga en cuenta de manera específica?

Las mujeres han sido constructoras silenciosas y ocultas de la sociedad a través de su papel en la reproducción, en el trabajo asalariado, en las redes sociales. Las tareas que

Las mujeres realizan solas las labores domésticas y de la misma manera en que lo han hecho siempre.

desempeñan en cada etapa de la historia han sido funcionales a los intereses económicos, políticos y culturales predominantes. Sin las mujeres, el neoliberalismo de hoy no podría sostenerse. Son ellas quienes suplen las funciones que el Estado deja de cumplir so pretexto de pagar la deuda externa y cumplir con las condicionalidades que esta impone a los gobiernos. Es gracias a que la mano de obra femenina se vincula mayoritariamente en condiciones precarias a sectores de exportación, que el país puede juntar las divisas con las que paga la deuda o su servicio. Las mujeres realizan solas las labores domésticas y de la misma manera en que lo han hecho siempre: sin que se reconozca como trabajo, sin que se contabilice su valor económico y, más, sin que se les remunere.

Las consecuencias del endeudamiento externo del país se sienten entonces más fuerte por las mujeres, ya que se han usado como ese recurso 'gratuito' al que siempre acuden los gobiernos a la hora de pagar. Esto les ha impedido a ellas superar la discriminación y disfrutar de sus derechos humanos. La deuda externa profundiza la discriminación contra las mujeres.

Sujetos económicos y debates

El concepto de *género* entregado por la teoría y la economía feministas plantea en esencia que la diferencia entre el hombre y la mujer, basada en su genitalidad, se ha usado para asignar las funciones que él y ella desempeñan en la sociedad (en la cultura, la política, la economía, la religión, la familia). Señala que sus papeles se asignaron en el marco del patriarcado, entendido como

sociedades con estrictos sistemas de parentesco en los que se unía una jerarquía de los hombres sobre las mujeres y una jerarquía por edades, que se refleja de manera directa en un sistema en el que las mujeres se encuentran dominadas por los hombres en todos los ámbitos de sus vidas (Pérez Orozco 2004, 10).

El sistema patriarcal implica, además de unas relaciones determinadas entre los géneros, una lectura unilateral y pretendidamente neutra de la sociedad y sus relaciones. En esa lectura, la particularidad del género masculino



se asume como verdad predicable de las mujeres. Esta visión desconoce o no otorga valor a percepciones, pensamientos y valores que no sean los propios de los hombres, a los que se entiende como universales.

En este marco, se definió el escenario de vida de las mujeres: la familia y las tareas propias de ese espacio privado, es decir, la reproducción de la vida, la maternidad y el cuidado de los miembros de la familia. Desde aquí se explicaba hasta hace poco tiempo la discriminación ejercida hacia las mujeres en la práctica de sus derechos civiles y políticos: ellas, por ejemplo, no podían acceder al derecho de elegir o de ser elegidas en cargos públicos, o poseer y administrar los bienes.

Las mujeres tuvieron dificultades —ahora relativamente superadas— para acceder a la educación formal (estatal o privada). Las sociedades no admitían ni legitimaban su participación en la producción de conocimiento, ni en los niveles de decisión. Un reflejo del espacio ganado en este aspecto es la configuración de un perfil de carreras o disciplinas 'femeninas', como Trabajo Social, Enfermería o Pre-escolar. El presidente de la Universidad de Harvard señaló este año que las diferencias innatas entre hombres y mujeres son causa de la menor participación de las mujeres en la ciencia y las matemáticas.

Encasillar a las mujeres en el escenario privado condujo a que su trabajo doméstico no se considerara como tal, con valor económico, sino como una tarea natural que no requiere de cuantificación. Tampoco se reconocieron los aportes políticos que las mujeres han hecho a la construcción de la humanidad.

Las teorías de la economía feminista han analizado el vínculo entre patriarcado y capitalismo, para estudiar el conflicto entre los géneros en la esfera de la economía. El Debate sobre el Trabajo Doméstico (DTD) plantea que el capitalismo es causa de la subordinación de las mujeres, en la medida que aprovecha su trabajo doméstico para garantizar la reproducción *gratuita* de la fuerza de trabajo, sin reconocerle valor económico.

Pero hay una postura diferente: la de la Teoría de los Sistemas Duales (TSD). Propone un estudio simultáneo de patriarcado y capitalismo, en el que se consideran como dos sistemas que tienen mecanismos distintos de opresión, pero que arrojan iguales resultados de discriminación con las mujeres. En la rica dinámica de construcción de la economía feminista aparecen nuevos conceptos y sistemas de análisis, como los Conocimientos Situados Complejos (CSC). Este concepto señala la necesidad de revisar la objetividad feminista y la universalidad en las situaciones concretas, ya que la discriminación no es igual para todas las mujeres. Muestra que existen, por ejemplo, problemáticas diferentes, si se tienen en cuenta variables como la etnia o la clase.

Estos análisis han avanzado fundamentalmente en una redefinición de lo económico. Ahora se incluye el *trabajo doméstico* o la *economía del cuidado*, para valorar el aporte de las mujeres a la economía. Desde esta perspectiva, se analiza este aporte en medio de las realidades de hoy, cuando es evidente la incorporación de las mujeres al trabajo asalariado, la existencia de marcos jurídicos internacionales y nacio-

Las mujeres suplen las funciones que el Estado deja de cumplir so pretexto de pagar la deuda externa y cumplir con las condicionalidades que esta impone a los gobiernos.

nales que comprometen a los gobiernos con la superación de la discriminación y el uso del cuerpo de las mujeres como mercancía en el mercado global.

En otras palabras, las tareas y aportes económicos de las mujeres cambiaron en el siglo veinte y tienen que ver, como siempre lo ha sido, con la relación entre los géneros. De aquí parte nuestra perspectiva de análisis de la deuda. Los sistemas de producción y acumulación se ligan estrechamente con las relaciones de poder entre los géneros. Hombres y mujeres han sido y son sujetos económicos con distintas representaciones materiales y formales. La macroeconomía no es entonces neutral (masculina) y sí tiene implicaciones diferenciadas, que deben reconocerse y abordarse tanto en los diagnósticos, como en las acciones. ¿Para qué manejar esta perspectiva de análisis, a quién le sirve?

La óptica

Las estructuras de poder siempre han situado a la sociedad del Sur en el margen del globo. Cuestionarlas es el gran reto de toda la sociedad. Mirar en el espejo las inequidades, las discriminaciones, es una tarea que compete a oprimidos y dominadores.

En particular, buscar los conflictos ocultos de género, inclusive en espacios donde se creen superados, como el de los movimientos sociales, supone, un enriquecimiento para varones y mujeres. Y también significa la posibilidad real de cimentar una propuesta de sociedad, de economía, de acción política que articule las diversidades, sobre la base del respeto, la justicia, la transparencia, la equidad y la inclusión.

La pobreza se feminiza

La pobreza es la negación de los derechos humanos fundamentales, es una prohibición de la ciudadanía.

Marcha Mundial de Mujeres

El concepto *feminización de la pobreza* indica que las mujeres son las personas más pobres entre las pobres. Las mujeres representan más de la mitad de la población mundial, pero ganan solamente 1/10 del ingreso mundial y poseen menos de 1/100 de la fortuna mundial (MMM 2000, 1) ¿Por qué? La discriminación por razones del género se expresa también en la condición de las mujeres como sujetos económicos. ¿En qué se traduce esa discriminación? Veamos algunos indicadores en Colombia y América Latina:

- La brecha salarial por género se entiende como la menor remuneración que recibe la mujer con respecto al hombre, por el mismo trabajo. En Colombia,

esta brecha venía reduciéndose, pero nuevamente ha crecido hasta alcanzar el 14,28%. Si se desagrega este indicador por ramas de actividad, se observan inequidades asombrosas, como en la rama de servicios, donde alcanza un 30% (DANE 2004).

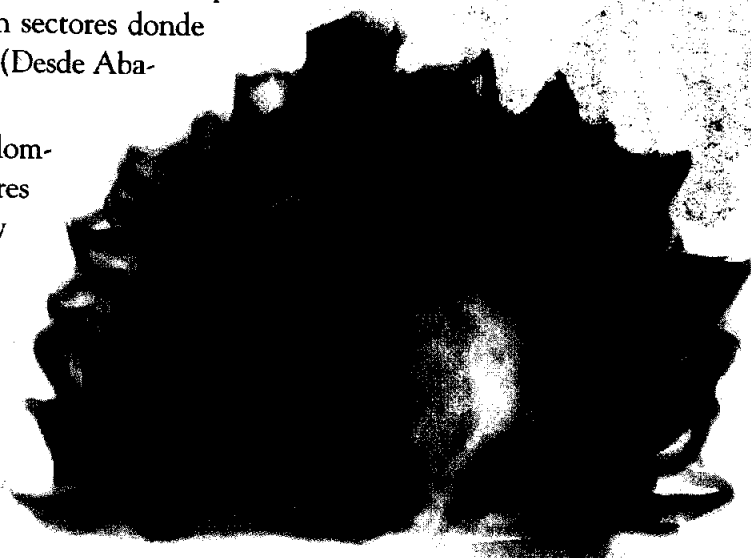
- La participación de las mujeres en el mercado de trabajo asalariado es cada vez mayor. Eso no ha implicado, al contrario, una participación mayor de los hombres en el trabajo doméstico no remunerado y con ello, la corresponsabilidad de los dos géneros en el trabajo reproductivo. Por el contrario, las mujeres tienen dobles y triples jornadas de trabajo y siguen asumiendo “la economía del cuidado”, cuyo valor cuantificado podría representar un 33% del producto mundial (Sarmiento 2004, 41). Esas largas jornadas determinan por lo demás sus posibilidades reales de desarrollo personal.

- La jefatura del hogar en manos de las mujeres ha significado que el trabajo asalariado de las mujeres no es ya suplementario con respecto al del varón, sino la fuente principal de ingresos de los núcleos familiares de hoy: “La jefatura femenina tiene un crecimiento notable, pasando del 25,8% del total de hogares a 30,9% en el período 1997-2003” (DANE 2004). El DANE recoge el censo experimental de Soacha, en el que se comprueba que “del total de hogares con jefatura masculina, el 88% tiene cónyuge y el 12% carece de él; mientras que el 17% de las jefas de hogar tiene cónyuge y el 83% no lo tiene”. El resultado de la variable “jefes de hogar sin cónyuge y con hijos menores de 18 años” da como resultado un peso mayor de la jefatura femenina (49,7%) frente a la masculina (27,1%) (DANE 2004).

El concepto *feminización de la pobreza* indica que las mujeres son las personas más pobres entre las pobres.

- En Colombia, la ocupación de mujeres en relación con los hombres es mayoritaria en servicios (65,80%), comercio (52,70%), industria (59,80%) y minoritaria en el sector financiero (20,90%). Esto muestra que la participación de las mujeres se concentra en sectores donde las condiciones de trabajo son más precarias (Desde Abajo 2004).

- En cuanto a los grupos de ocupación, en Colombia se mantiene la participación de las mujeres mayoritariamente en áreas administrativas y de servicios generales. En cambio, es marginal en cargos directivos. Esto podría entenderse como una extensión de las labores domésticas realizadas tradicionalmente por las mujeres en los hogares. Entonces, la mano de obra femenina se ubica en los empleos con más baja remuneración, que son espe-



cialmente sensibles a las políticas laborales de flexibilización de las relaciones laborales.

- Las tasas de desempleo femenino son sistemáticamente mayores que las masculinas. En el período 2000-2003, mantuvieron un diferencial promedio de casi 4,5 puntos porcentuales.
- En Colombia, sólo 2 de cada 10 mujeres tienen posibilidades reales de acceder a una pensión de jubilación.

Los gobiernos no han tenido en cuenta a las mujeres al momento de adquirir nuevos compromisos de deuda externa.

En torno a la discriminación

Se reconoce que la discriminación hacia las mujeres ha afectado el disfrute de sus derechos. A partir de allí, son claros los compromisos jurídicos de los Estados para superarla, lo que ha sostenido la necesidad de adoptar, entre otras, medidas afirmativas orientadas a lograr la equidad de género. Entre esas medidas vale la pena mencionar la Convención sobre la *Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer*, de 1979, aprobada en Colombia por la ley 51 de 1981. En ella se define la discriminación contra la mujer como

toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social cultural y civil o en cualquier otra esfera.

También está la *Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la violencia contra la mujer*, adoptada por la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos en Belém do Pará, en 1994, y aprobada en Colombia por la Ley 247 de 1995. Las conferencias de Copenhague (1980), Nairobi (1985), Viena (1983), Cairo (1994), así como la Cumbre Mundial Sobre Desarrollo Social en Copenhague (1995) y la Conferencia de Beijing de 1995, en la que se aprobó la Plataforma de Acción Mundial, resaltan la obligación de los Estados frente a la discriminación que afecta a las mujeres en diversos temas.

Pero tanto los desarrollos conceptuales feministas y de la economía feminista, como los relacionados con los derechos humanos de las mujeres se enfrentan con la dinámica económica local y global, que tiene como valor fundamental la acumulación de capital. En la regulación macroeconómica, en la que los países del Sur no tienen incidencia, los intereses y derechos de las mujeres no tienen acogida real. Las mujeres siguen desempeñando un papel amorti-



guador de los efectos sociales de esa economía y del impacto negativo de la deuda externa:

- Las mujeres siguen asumiendo el trabajo de reproducción de la fuerza de trabajo.
- Participan en un mercado laboral que les ofrece condiciones muy precarias, lo que constituye un nuevo escenario de discriminación en el ámbito de lo público.
- El Estado no cumple su compromiso de generar acciones afirmativas para superar la discriminación que las afecta.
- La sociedad colombiana ha aguantado los efectos de las políticas de ajuste estructural (privatización de los servicios públicos y reducción del presupuesto de inversión social, por ejemplo) porque las mujeres toman en sus manos las responsabilidades que quedan sueltas.
- En contraste, los gobiernos no han tenido en cuenta a las mujeres al momento de adquirir nuevos compromisos de deuda externa. Es decir, las deudas contraídas no se han orientado a generar mayores capacidades u oportunidades para ellas, pero sí usan su trabajo para amortiguar los efectos sociales del manejo del endeudamiento.

En concreto...

Puntillazos de la deuda externa

Los altos niveles de endeudamiento externo son la llave que permitió a las instituciones financieras internacionales presionar a los países para que adoptaran los programas de ajuste estructural¹. Además, justifican formalmente las condiciones que impone el Fondo Monetario Internacional para tener acceso a recursos provenientes de la banca internacional.

En Colombia, según la Contraloría General de la República,

(...) el actual nivel de deuda del GNC (Gobierno Nacional Central) ejerce altas presiones macroeconómicas que implican sacrificios en inversión y crecimiento, y mayores costos en cuanto a bienestar. En efecto, las crecientes necesidades de financiamiento público, que obedecen primordialmente a la necesidad de atender las obligaciones de deuda, han tenido como consecuencia el desplazamiento del gasto social, impidiendo un mejoramiento de las condiciones de vida de la población (Contraloría General de la República 2004: 9).

Distintas redes y movimientos sociales señalan los elementos centrales de análisis de la deuda externa y las razones por las que esta no debe pagarse:

¹ "Las políticas de ajuste estructural están destinadas, por una parte, a asegurar que continúe la remisión de los servicios de la deuda a los acreedores y, por otra, a imponer a los países deudores su integración al sistema económico-financiero mundial dominante, caracterizado por la concentración en pocas manos de las riquezas producidas a escala planetaria" (Teitelbaum 2005).

- **Transparencia.** Muchos créditos se adquirieron y aprobaron de espaldas a las poblaciones involucradas.
- **Legitimidad.** En varios países, los que se comprometieron con las deudas fueron gobiernos no democráticos, dictaduras. Por otra parte, los dineros recaudados atendieron intereses personales.
- **Las condiciones de crédito** en unos casos y en otros las *políticas monetarias* y de *tasas de interés* garantizaron la perpetuidad de la deuda y con ella el peso absoluto de la condicionalidad que imponen las instituciones financieras multilaterales.
- **La condición de deudores.** Los bienes y recursos sociales y ambientales de los países del Sur han sido objeto de una explotación hasta ahora no cuantificada; es decir, con esa explotación han pagado por anticipado el capital y los intereses de la deuda que ahora se les cobra.
- **La pérdida de autonomía** de los países para el manejo de sus políticas macroeconómicas y sociales. Esto impide dar respuesta a las necesidades de la población.
- **La inoperancia del principio de progresividad de los derechos económicos, sociales y culturales.** Se acentúa por las limitaciones de los sistemas internacionales de protección de los derechos humanos para exigir a los Estados el cumplimiento de este principio.
- **El no pago de la deuda tiene sostenibilidad jurídica.** Se ha reconocido el derecho de los gobiernos constitucionales a no pagar las deudas contraídas, con fundamento en la mala fe del acreedor o en la falta de representatividad del deudor. Así mismo, por la aplicación de principio *rebus sic stantibus*, es decir, el derecho de un deudor a no cumplir con una obligación cuando las condiciones de la misma han cambiado a tal punto que su cumplimiento resulta de una onerosidad extrema.

Otro Estado

Las políticas de ajuste estructural significaron la reorientación de las funciones del Estado: de garante de derechos humanos, pasó a ser lo que llamamos chepito o cobrador de la deuda externa. ¿A quién le cobró? A la población ¿Cómo? Reduciendo el gasto público en servicios sociales esenciales y permitiendo la operación de agentes comerciales en su prestación.

La mano de obra femenina aparece más maleable que la masculina.

¿Qué tiene que ver esto con las mujeres? La mercantilización de estos servicios significó la marginación de la población que no cuenta con recursos para “pagar” el importe que cuesta su derecho. Las mujeres, entonces,

asumieron, además de sus labores en el hogar, la educación de niñas y niños expulsados de las escuelas, el cuidado de enfermos sacados de los hospitales y la atención de las ancianas y los ancianos, sin lugares de asistencia. Todo esto, sin remuneración (López Montaña 2004, 33).

De los gastos públicos se reducen particularmente los sociales dejando atrás la concepción del estado de bienestar que había asumido tareas tradicionalmente femeninas como una respuesta colectiva de la sociedad a la responsabilidad de la reproducción y el cuidado de sí misma.

Las mujeres se vinculan a sectores de exportación o con alta inversión extranjera, pues sus salarios son más bajos que los de los hombres y también exigen menos.

Comercio internacional y trabajo de las mujeres

La apertura de mercados y la vinculación con el comercio internacional son estrategias para acumular las divisas con las que, en teoría, se pagaría la deuda del país. Uno de los efectos de estas medidas es el impulso a la feminización del mercado de trabajo, pues la vinculación de mujeres a ese mercado se da en condiciones de flexibilidad de la relación laboral y de pago de bajos salarios.

En otras palabras, las mujeres se vinculan a sectores de exportación o con alta inversión extranjera, pues sus salarios son más bajos que los de los hombres y también exigen menos. Hay una coincidencia entre la vinculación significativa de las mujeres al mercado laboral asalariado en Colombia y la erosión de los espacios de lucha y negociación sindical, cuando la represión o la legislación reducen cada vez más los derechos de trabajadoras y trabajadores y sobre todo las posibilidades de existencia y negociación de las organizaciones sindicales.

La mano de obra femenina aparece más maleable que la masculina y por ende, funcional a las relaciones y costos laborales que exigen los inversores y las empresas multinacionales. ¿Por qué? Dos problemas estructurales están en la base de esta condición: el mayor desempleo femenino y la creciente condición de jefas de hogar que adquieren las mujeres. Por ello, aumenta la oferta de mano de obra necesitada, urgida y dependiente de las plazas de trabajo, dispuesta a aceptar aun las condiciones más precarias, para garantizar por lo menos la subsistencia. Es lo que explica la composición de la mano de obra en sectores de exportación como la floricultura o las maquilas.

Algunas preguntas

Ganan paulatina legitimidad las luchas emancipatorias de las mujeres, no como víctimas, sino como constructoras de su propia identidad y destino social; en esa medida, las políticas públicas comienzan a entenderse como cumplimiento de derechos y no como dádivas.

Saldías 2004, 62

Sobre el endeudamiento

- ¿Qué parte del endeudamiento que hoy acorrala a nuestro país se destinó a superar la discriminación de las mujeres?
- ¿Qué porcentaje de la deuda pública se consultó con ellas?
- ¿El gobierno ha cuantificado el aporte de las mujeres para amortiguar los efectos de las políticas de ajuste estructural?

El informe de la Contraloría General de la República de 2003, nada aclara al respecto, lo cual pone en evidencia que no se ha integrado una perspectiva de análisis que evidencie las diferencias entre los problemas, necesidades y aportes de los hombres y las mujeres.

Políticas públicas

La política pública que desarrolla la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer reconoce la feminización de la pobreza. Para superar la precariedad del trabajo de las mujeres, propone el impulso de mujeres microempresarias. Esta sección del gobierno se encarga de transversalizar la perspectiva de género, pero no hay evidencias de su participación ni de la inclusión de la perspectiva de género en actuaciones de los gobiernos relacionadas con el manejo de la deuda externa, por ejemplo, en la liquidación de hospitales, la formulación de la legislación laboral, las políticas de cuidado de los niños y las niñas.

La política pública para las mujeres, aunque parte de un diagnóstico relativamente acertado de ellas, elude las causas de su discriminación. En otras palabras, estas políticas resultan frívolas frente a la magnitud de la inequidad.

La educación y el trabajo

Las cifras de educación formal muestran que las mujeres participan en mayor medida que los varones de esa educación. ¿Por qué las autoridades y la sociedad permiten que el modelo económico siga desaprovechando la cualificación de las mujeres?

² En el diario La República (2005) se publican convocatorias de entidades públicas para licitaciones y contratos de "suministro de trabajadores en misión para la Alcaldía Municipal de Zipaquirá", o "Contratación del suministro de personal para la ejecución de servicios médicos, técnicos y profesionales en el área asistencial y administrativa del Hospital Santa Matilde de Madrid, Cundinamarca, los centros y puestos de salud dependientes del Hospital (...)", "Contratar la prestación del servicio de aseo y desinfección que se requieran en las instalaciones y demás sedes o inmuebles del Instituto" (se refiere al Instituto Nacional de Cancerología ESP).

- Sectores como el de servicios, donde hay participación femenina mayoritaria, tienden a suprimir la vinculación laboral directa cuando se trata de entidades públicas. Esto implica condiciones más desfavorables para las mujeres pues el marco legal de la relación de trabajo se da ahora en las condiciones del sector privado, con una tendencia fuerte a la subcontratación (empresas de servicios temporales) o a la deslaboralización (cooperativas de trabajo asociado)².
- ¿En qué tipo de créditos se ha comprometido este gobierno para compensar a las mujeres el hecho de que reciban menores ingresos laborales, originado en la ampliación de la jornada diurna (6 a.m. a

10 p.m.) y para garantizar la atención de sus hijos en esas horas que están ausentes del hogar?

Deudas con las mujeres: ¡a pagar!

La Marcha Mundial de Mujeres, Milenio Feminista, Red Latinoamericana Mujeres Transformando la Economía, Red Internacional de Género y Comercio, la campaña *Las multilaterales en la mira de las mujeres*, o la Iniciativa de Cartagena están construyendo detenidamente una mirada sobre la relación de las mujeres y la economía.

Distintos enfoques, especialmente acerca de las estrategias de acción, señalan el peso de la deuda en la vida de las mujeres. En algunos casos buscan que las instituciones financieras internacionales como el Banco Mundial o el Fondo Monetario Internacional incorporen en sus políticas la perspectiva de género. Aunque estas entidades lo han hecho formalmente, sus intervenciones se orientan a grupos focalizados de mujeres, sin abordar la discriminación de manera estructural.

Otras propuestas impulsan la participación de las mujeres en la construcción y debate de los presupuestos públicos (especialmente, en los espacios descentralizados). No obstante, aún no se logra tener impacto en las políticas nacionales de endeudamiento, esto es, en las decisiones de fondo sobre la deuda externa y su implicación para las mujeres.

Algunas tendencias hacen mayor énfasis en las causas estructurales de la pobreza. Por ello, cuestionan el modelo de acumulación de capital, de desarrollo y en general, la institucionalidad que ha servido para dinamizar dicho modelo. Por ejemplo, la Marcha Mundial de Mujeres planteó la anulación de la deuda externa, la regulación de mercados financieros y el aumento de la ayuda oficial para el desarrollo. También convocó, junto con otras redes sociales, el Tribunal Internacional de los Pueblos sobre la Deuda, que sesionó y produjo el *Veredicto sobre la deuda externa* en el marco del II Foro Social Mundial, realizado en Porto Alegre, Brasil, en enero de 2002.

La Marcha Mundial de Mujeres planteó la anulación de la deuda externa, la regulación de mercados financieros y el aumento de la ayuda oficial para el desarrollo.

Para terminar...

Es infructuoso diseñar una acción frente a la deuda externa con estrategias únicas. Las mujeres cuentan con valiosos instrumentos jurídicos para la protección de sus derechos, pero a la hora de tomarse decisiones macroeconómicas y políticas, ya sea en espacios multilaterales o nacionales, esos instrumentos no se tienen en cuenta como obligaciones vinculantes para el Estado. Se podría

buscar una reforma al sistema universal y al regional de protección de los derechos humanos, el americano en nuestro caso, de manera que se pueda investigar y juzgar la responsabilidad de las Instituciones Financieras Internacionales, IFIS, en la violación a los derechos humanos.

La estrategia de incidencia en las IFIS, que para movimientos como los ecologistas ha producido algunas experiencias exitosas, es inofensiva en el caso de las mujeres. Dichas instituciones capturaron el discurso de la perspectiva de género, pero al mismo tiempo siguen explotando los aportes de las mujeres en la sostenibilidad social y económica del sistema económico y político que promueven.

La vigilancia, auditoría, veeduría y monitoreo a los presupuestos, programas y proyectos públicos suponen para las mujeres un reto importante, en tanto pueden cualificar el conocimiento de la política económica en su expresión material y abre otras puertas de exigibilidad de sus derechos.

Por supuesto, la movilización a través de campañas como la que se impulsa con esta publicación es particularmente importante. Será muy difícil afectar las relaciones económicas si las mismas mujeres no deshacen la maraña tras la cual el neoliberalismo se sigue sosteniendo sobre sus hombros. Ellas, nosotras, podemos tener la certeza de que sin la explotación de nuestro trabajo reproductivo y productivo este modelo no podría sostenerse. Siendo así, las mujeres debemos ser protagonistas en la lucha contra la deuda externa. La superación de su yugo implica el comienzo del pago de la deuda que la sociedad tiene con nosotras.

Referencias bibliográficas

Arango, Luz Gabriela. 2004. "Mujeres, trabajo y tecnología en la economía global". En *cosas palabras*. Grupo Mujer y Sociedad, Escuela de Estudios de Género, Universidad Nacional de Colombia, Corporación Casa de la Mujer, Bogotá, enero-diciembre.

Asociación Latinoamericana de Organizaciones de Promoción, ALOP. 2001. *Misa y realidad de la deuda externa: América Latina al 2002*. ALOP, Lima.

Betancourt, Soledad y otros. 2003. *En deuda con los derechos. Impacto de la deuda externa en el cumplimiento de los*

Derechos económicos, sociales y culturales. Asociación de Trabajo Interdisciplinario, Bogotá.

CIEEAC. 2005. *Derechos económicos, sociales y culturales*. www.biodiversidadla.org/boletines/2005/07/13-01-05

Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer. 2003. *Mujeres constructoras del desarrollo. Una política nacional orientada a la paz, la equidad y la igualdad de oportunidades*. Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, Bogotá.

Controlaría General de la República. 2004. La situación de la deuda pública. Informe 2003. Controlaría General de la República, Bogotá.

Comité Asesor. 2004. *Comisión de la Verdad: ¿Qué es la Verdad? ¿Qué es la Justicia? ¿Qué es la Paz? ¿Qué es la Esperanza? ¿Qué es la Libertad? ¿Qué es la Justicia? ¿Qué es la Paz? ¿Qué es la Esperanza? ¿Qué es la Libertad?* Desde Abajo. Bogotá. 25 de octubre a 25 de noviembre.

DANE-INEC. 2004. *La perspectiva de género en la información desde los encensos de DANE*. DANE, Bogotá.

Departamento Nacional de Planeación. DNP. 1998. *Macroeconomía, género y Estado*. Temis, Manizilla Editores, Bogotá.

La República. 2005. *Sección Negocios*. Guía para proveedores de productos o servicios. Licencias y contratos de la semina. 22-23 de enero.

López Montaña, Cecilia. 2004. "Las mujeres y la globalización (oportunidad o amenaza)". En *Una globalización. Grupo Mujer y Sociedad*. Escuela de Estudios de Género, Universidad Nacional de Colombia, Corporación Ciudad de la Mujer, Bogotá, enero-diciembre.

Marcha Mundial de Mujeres. 2000. *Cuaderno de reivindicaciones mundiales. Reivindicar los hechos*. www.marchamondiale.org/es/cabier/c_03.html, 4-01-05.

Marcha Mundial de Mujeres. 2000. *Ficha acción relativa a la anulación de la deuda de los países del Tercer Mundo*. www.marchemondiale.org/es/docpdf/denu-exp.pdf, 4-01-05.

Morcuayo, Héctor León (edits). 2002. *Estudios sobre globalización, banca mundial y participación*. IESA, Bogotá.

Mujeres. 2004. *Informe de la Comisión de la Verdad*. Comisión de la Verdad, Bogotá.

Paro Obrero. 2004. *Informe de la Comisión de la Verdad*. Comisión de la Verdad, Bogotá.

Comisión de la Verdad. 2004. *Informe de la Comisión de la Verdad*. Comisión de la Verdad, Bogotá.

Comisión de la Verdad. 2004. *Informe de la Comisión de la Verdad*. Comisión de la Verdad, Bogotá.

Comisión de la Verdad. 2004. *Informe de la Comisión de la Verdad*. Comisión de la Verdad, Bogotá.

Comisión de la Verdad. 2004. *Informe de la Comisión de la Verdad*. Comisión de la Verdad, Bogotá.

Comisión de la Verdad. 2004. *Informe de la Comisión de la Verdad*. Comisión de la Verdad, Bogotá.

Comisión de la Verdad. 2004. *Informe de la Comisión de la Verdad*. Comisión de la Verdad, Bogotá.

Comisión de la Verdad. 2004. *Informe de la Comisión de la Verdad*. Comisión de la Verdad, Bogotá.